

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41504 ALMERÍA

El Juzgado de Primera Instancia-Mercantil nº 7 de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 426/2010, por auto de 02/11/2010 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor EA CISA, S.L., con N.I.F. B-04237855, domicilio en calle Isleta del Moro, 16, Aguadulce. Roquetas de Mar.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar e la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 9 de noviembre de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100084066-1